

**10535 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 45, de fecha 14 de abril de 1997, se publica la convocatoria y bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, grupo D, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, mediante oposición libre.

Asimismo, en el «Boletín Oficial» citado, de fecha 23 de abril, número 49, se publican las convocatorias y bases para cubrir en propiedad las siguientes plazas vacantes en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento:

Una plaza de Oficial de Fontanería, mediante oposición, turno de promoción interna. Grupo D.

Una plaza de Oficial de Jardinería, mediante oposición, turno de promoción interna. Grupo D.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, a partir del siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Azuqueca de Henares, 25 de abril de 1997.—El Alcalde, Florentino García Bonilla.

**10536 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra (Burgos), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Operario de servicios varios.**

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 54, de fecha 19 de marzo de 1997 y en «Boletín Oficial» de la provincia número 73, de fecha 18 de abril de 1997, se publican íntegramente las bases de la convocatoria para cubrir mediante sistema de oposición una plaza en propiedad de municipal y Operario de servicios varios de este Ayuntamiento, en régimen de contratación laboral, de actividad permanente y dedicación completa, dotada presupuestariamente.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán, únicamente, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Quintanar de la Sierra, 25 de abril de 1997.—El Alcalde, Isaías Pascual Santamaría.

**10537 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Talavera la Real (Badajoz), referente a la convocatoria para proveer cuatro plazas de Limpieza.**

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 71, de fecha 29 de marzo de 1997, han sido publicadas las bases para cubrir con carácter de personal laboral temporal, mediante el procedimiento de concurso-oposición, cuatro plazas de Limpiadoras del Hogar del Pensionista.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Los sucesivos anuncios y publicaciones preferentes a la convocatoria se harán en la forma prevista en las propias bases.

Talavera la Real, 25 de abril de 1997.—El Alcalde, Juan Luis Rey Pérez.

**10538 CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de abril de 1997, del Ayuntamiento de Turis (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Vigilante Conductor.**

En el «Boletín Oficial del Estado» número 112, de fecha 10 de mayo de 1997, aparece inserta Resolución de 18 de abril de

1997, del Ayuntamiento de Turis (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Vigilante Conductor.

Advertido error en la misma, se procede a su corrección en el sentido siguiente:

Donde dice: «del Ayuntamiento de Turis (Castellón)», debe decir: «del Ayuntamiento de Turis (Valencia)».

## UNIVERSIDADES

**10539 RESOLUCIÓN de 10 de abril de 1997, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan a concurso o concurso de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8 y «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso o concurso de méritos, según se especifica en cada caso, las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 148/1988, de 5 de abril («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 8); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. (Este requisito deberá ser acreditado junto a su solicitud mediante fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad).

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de la funciones públicas. En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Si los requisitos de los apartados dos a) y c) se acreditan documentalmente mediante certificaciones expedidas por la Autoridad competente de su país de origen, éstas deberán venir acompañadas de traducción literal debidamente autorizadas.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984,